



Ciudad Universitaria, 29 de mayo de 2024

JUNTA DIRECTIVA

S-441-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 441, Punto VII, Literal b) del Acta No. 021-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 28 de mayo de 2024, que literalmente dice:

**VII, Literal b)** “Solicitud de viáticos, permiso con goce de sueldo y misión oficial a favor del M.Sc. [REDACTED] docente de la Escuela de Matemática, para participar como ponente en la XXXVII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa a realizarse en Costa Rica, del 22 al 26 de julio de 2024”.

Conocida la solicitud de permiso con goce de sueldo, misión oficial y financiamiento a favor del M.Sc. [REDACTED] docente de la Escuela de Matemática, para participar como ponente en la **XXXVII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa** a realizarse en el campus de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” de la Universidad de Costa Rica, durante el período del 21 al 27 de julio de 2024; en la que solicita un financiamiento por \$850.00 en concepto de viáticos, gastos de viaje y terminal por 7 días. Y considerando:

1. El Acuerdo No. 010-2023-2025 (V-1) del Consejo Superior Universitario, tomado en sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2024, referente a las Políticas de ahorro de la Universidad de El Salvador, el Romano VI, Literal B- 1. “*Sólo se autorizarán Misiones oficiales a nivel nacional e internacional para participar en congresos, seminarios, pasantías y eventos similares, siempre que los gastos en concepto de pasajes, viáticos, y gastos de terminal y otros; deban ser cubiertos con fuente de financiamiento Recursos Propios de la Universidad de El Salvador*”.
2. La crisis financiera en la que se encuentra la Universidad de El Salvador y la disponibilidad financiera que la Facultad posee en relación a Recursos Propios.

Por lo anteriormente expuesto, Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar el permiso con goce de sueldo a favor del MSc. [REDACTED] docente de la Escuela de Matemática, para participar como ponente en la **XXXVII**

/ah



**Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa** a realizarse en el campus de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” de la Universidad de Costa Rica, durante el período del 21 al 27 de julio de 2024.

- B. Aprobar el financiamiento del 50% de viáticos y gastos de viaje a favor del MSc. [REDACTED] docente Escuela de Matemática, según detalle: Viáticos: \$ 300.00 USD, Gastos de viaje: \$ 90.00 USD Total: \$ **390.00 USD**.

**Fuente de Financiamiento: Fondos Propios-Fondo Patrimonial Especial-Estimulo a la Excelencia Académica.**

- C. Solicitar al Consejo Superior Universitario autorizar la Misión Oficial a favor del MSc. [REDACTED] docente de la Escuela de Matemática, quien ha sido delegado expresamente para participar como ponente en la **XXXVII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa**, a realizarse en el campus de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” de la Universidad de Costa Rica, durante el período del 21 al 27 de julio de 2024. La Facultad solo financia el 50% de los gastos en concepto de viáticos y gastos de viaje a dicho evento.

- D. Notifíquese

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

  
Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Consejo Superior Universitario, Administración Financiera, Recursos Humanos, Escuela de Matemática, Interesado, Archivo.